

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
ABRIL DE 2013
ACTA No. 024-04-2013**

Al ser la una y treinta y cinco minutos del lunes quince de abril del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 024-04-2013, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Mayra González León, Directora.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA CORRESPONDENCIA

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio **SGDS-500-04-2013**, de fecha 12 de abril del 2013, dirigido a Licda. Patricia Barrantes San Román, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, con copia para los señores Directores; en donde se solicita criterio técnico jurídico sobre la procedencia de modificar texto para el otorgamiento de beneficio de ideas productivas individuales y grupales en zonas marítimo terrestre, limítrofe y territorio indígena.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera la nota anterior, de gran trascendencia y un asunto sumamente delicado; la Ley de Territorios, y zona marítimo terrestre, en donde están ubicadas la mayor parte de las comunidades más pobres del país; incluyendo las islas que son protegidas por ley en su totalidad, como zonas inalienables.

En dichas zonas, viven familias con grandes necesidades de reparación y adquisición de vivienda, y de ideas productivas. Desde años anteriores, hasta la fecha, se trabajaba ayudando a esas familias; ahora existe una prohibición de que el IMAS ayude a estas familias, porque

aplican la Ley de Zona Marítimo Terrestre; incluso también sucede en zonas fronterizas e indígenas. Por lo tanto, sería importante analizar cómo se realizaba anteriormente.

Considera muy importante el dictamen solicitado por el Subgerente de Desarrollo Social, ya que se están aplicando diferentes tratamientos a la población que llega al IMAS, dependiendo si tienen o no una propiedad, y en los casos anteriores, ninguno puede, ni podrá ser propietario del territorio.

Es necesario buscar una alternativa, pues en este momento hay un impedimento para cualquier ayuda a estas familias.

La Licda. Floribeth Venegas piensa que se debe poner un punto final a dicha situación, ya que este oficio surge a raíz de una nota que enviaron unas personas de Osa desde el año anterior, luego realizó la gira al lugar, y a principios del presente año volvieron a enviar una nota; a la cual ni siquiera se le ha dado respuesta.

Hace unos días la suscrita lo presentó ante el Consejo Directivo; y el Dr. Fernando Marín giró instrucciones para que la Subgerencia de Desarrollo Social tuviera para la presente sesión una resolución; no obstante, lo que presenta es una nota remitiendo el asunto a Asesoría Jurídica, sin que se resuelva nada.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta a la Licda. Barrantes San Román, que en cuanto tiempo aproximadamente se podría tener la respuesta a lo solicitado?

La Licda. Patricia Barrantes le indica que en un plazo de 2 semanas.

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD -166-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Instruir al Subgerente de Desarrollo Social, para que de conformidad con el oficio SGDS-500-04-13, presente ante este Consejo Directivo, en el plazo de dos semanas, un criterio técnico, sobre la procedencia de modificar el requisito establecido en el Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios, a efecto de que por vía de excepción no se solicite el estudio registral o contrato de autorización del suelo, cuando el terreno se utilice para actividad productiva, concretamente de los inmuebles en zona marítima terrestre, zona limítrofe y territorio indígena, habitados por familias.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio **SGDS-501-04-2013**, de fecha 12 de abril del 2013, dirigido a Msc. Marvin Chaves Thomas, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, con copia para los señores Directores; en donde se solicita criterio técnico jurídico sobre la procedencia de modificar texto para el otorgamiento de beneficio de ideas productivas individuales y grupales en zonas marítimo terrestre, limítrofe y territorio indígena.

3- Oficio **ARDS-SO-559-04-2013**, de fecha 08 de abril del 2013, dirigido a vecinos del Precario Nuevo Amanecer, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, con copia para el Consejo Directivo; en donde se les da respuesta al oficio N° 1515151515-2013.

Se da por recibida la nota anterior.

4- Oficio **SGDS-437-04-2013**, de fecha 1 de abril del 2013, dirigido a Msc. Leticia Hidalgo Ramírez, Directora Patronato Nacional de Ciegos, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, con copia para los señores Directores; como seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CD 196-05-2012.

Se da por recibida la nota anterior.

5- Oficio sin número, de fecha 1 de abril del 2013, dirigido a los señores Directores del Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Miguel A. González Matamoros, en donde solicitan audiencia con carácter de urgencia, para externar disconformidad con relación a la invasión de la zona verde de la Urbanización la Brasilia, por parte de precaristas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que la anterior es una situación conocida por la Institución, desde hace más 10 años, pero dado que la Asociación recurre al Consejo Directivo por primera vez, se tiene la obligación de atenderles.

En esos términos, la propuesta sería, convocar a los funcionarios responsables a nivel Institucional para que hagan del conocimiento del Consejo Directivo la situación, y que posteriormente se estaría en la disposición de recibir a los miembros de la Asociación.

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 167-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar respuesta a la nota de fecha 01 de abril del 2013, suscrita por el Lic. Miguel A. González Matamoros, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Brasilia, indicándole que el referido oficio va a ser consultado a lo interno, y que posterior a contar con la respectiva información, se les otorgará la audiencia solicitada en el plazo de un mes.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Por otra parte, la Licda. Rose Mary Ruiz, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD -168-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir al Lic. Juan Carlos Dengo, Sugerente de Desarrollo Social, Licda. Rosibel Guerrero, Gerente Regional de Alajuela y al Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, para que en el plazo de ocho días, presenten un informe a este Consejo Directivo, sobre la situación planteada en la nota suscrita por el Lic. Miguel A. González Matamoros, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización Brasilia.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS

No hay asuntos para tratar en el presente punto de agenda.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 136-04-2013, REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CENECOOP R.L.), PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la ratificación del acuerdo CD 136-04-2013

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el siguiente acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, quienes se abstienen de votar. _____, _____.

ACUERDO CD-169-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Ratificar el acuerdo CD 136-04-2013, referente al Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa Responsabilidad Limitada (CENECOOP R.L.), para el préstamo de funcionarios o empleados.

La Licda. Floribeth Venegas indica que su abstención es debido a que labora en esa Institución.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que su abstención es debido a que no estuvo presente en la sesión en que se tomó el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEGÚN OFICIO SGSA.279-04-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo, la Licda. Ana Virginia García G. Coordinadora Proveeduría Institucional, y el Lic. Ramón Alvarado, Coordinador de Servicios Generales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Gerardo Alvarado, inicia la presentación con filminas denominado “Autorización de inicio de procedimiento: Licitación Pública para contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta sobre el punto F, el cual cita de la siguiente manera: “*en caso de un incendio, inundación, vandalismo en horas fuera del servicio de vigilancia, no hay quien proteja las instalaciones, ni dé aviso respectivo a las autoridades de la situación, ni llame a los bomberos o dé parte de los hechos a funcionarios del IMAS.*” Al poner eso ahí, ¿qué es lo que se está persiguiendo? ¿Qué las personas de la seguridad privada atiendan eso?

El Lic. Gerardo Alvarado indica que, sí ese es el fin.

El Lic. Ramón Alvarado manifiesta que es justificable la contratación de la seguridad, porque si no hubiese personal del IMAS, o no hubiese quien estuviera en la oficina durante 24 horas, ante un hecho no habría quien de aviso a las autoridades, a eso específicamente es lo que se refiere.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que los Gobiernos por años han estado reduciendo la planilla, sin embargo; por un lado reducen la planilla y por el otro lado ingresan la ganancia a privados.

Este es el caso del IMAS, pues se evita pagar a alguien para que sea un trabajador formal con sus derechos y demás, y por otro lado ese dinero se le está dando a un privado. Por lo que, solicita le expliquen ¿cuál es el fundamento para que deba ser por licitación y no que se contraten directamente las personas?

El Lic. Gerardo Alvarado indica que primero el modelo operacional que define la administración, es un asunto que data de hace mucho tiempo atrás, es un modelo donde se prescindió precisamente, en esa estructura administrativa, del personal dedicado a seguridad y vigilancia.

Segundo; por lo anterior, no se cuenta con plazas para realizar dichas funciones a nivel administrativo.

Y tercero, dentro de los análisis que se realizaron previo a generar esta contratación, y que consta en el expediente, está el análisis de costo – beneficio, en el cual, se determinó que resulta menos costoso para la Institución contratar dichos servicios; que contratar personal de planta, porque a ello se debería sumar las cargas laborales, más todos los extremos que correspondan; por lo tanto, los recursos a derogar por la Institución serían más cuantiosos.

El Lic. Ramón Alvarado indica que efectivamente obedece la contratación de servicios privados, desde que se comenzó con el asunto de la movilidad laboral. A raíz de ahí, tanto lo que eran los servicios en general, por lo menos en el IMAS, no se cuenta con las plazas posibles para poder contratar personal.

Lo que sucede con los servicios privados, es que va más allá de tener un oficial de seguridad , es algo mucho más complejo, se requiere contar con póliza, permiso de portación de armas, permisos especiales, estar autorizados por una Ley especial para poder funcionar con lo que es seguridad privada, entre otros.

Ahora bien, el cartel por si solo no impediría por ejemplo que una persona física vaya a participar y esté interesado, el asunto sería que cumpla con todos los requisitos; porque además debe tomarse en cuenta el horario: son tres turnos, no pueden durar más de 8 horas, etc. Es por ello que se da el uso de la figura de los servicios privados. No obstante, para el IMAS sería un inconveniente porque no se cuenta con las plazas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que no está de acuerdo con dicha modalidad de contratación. El asunto es que el modelo se ha ido consolidando, ya que ha sido la pauta que siempre se ha planteado; y el Consejo Directivo nunca ha tenido la posibilidad de modificar las posiciones, porque la Administración se ciñe y sigue los mismos procedimientos año tras año.

Se propicia a que las empresas privadas obtengan una ganancia que le corresponde a la Administración Pública, la lógica sería que dichos fondos pudiesen ser asignados a la Policía, o a la Guardia Civil, para que la misma diera la protección a todas las Instituciones del Estado.

Según el documento que se tiene a la vista PRES-CO-018-2013, el gasto se aplicaría al Programa de Bienestar y Promoción Familiar, con lo cual está en total desacuerdo, pues no debe tomarse de esos fondos para cubrir gastos operativos.

Segundo, ¿qué hay en la Finca de La Garita, para que exista un cuidado de 24 horas? ¿Existe alguna instalación, o programa? O es simplemente una finca del IMAS?

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que con respecto al primer punto, tal y como se indicó en la presentación, en el sustento presupuestario de la presente Licitación, solo una porción de las líneas de dicha contratación van a iniciar ejecución en el 2013.

Resulta ser, que precisamente de las anteriores, corresponden únicamente a locales del Programa de Promoción Social; sin embargo en ese sentido ha sido costumbre Institucional a lo largo de muchos años, que ese programa refleja sus gastos operativos, así como también tiene asignado el recurso de inversión social, ese programa también tiene asignados recursos administrativos, como la presente contratación, planillas, servicios públicos, etc.; para tener un reflejo de cuáles son los costos asociados directamente a esa operación.

Ahora bien, a partir del 2014, y serán las previsiones que se deben tomar de acuerdo con los procedimientos internos, se comenzarán a ejecutar el resto de líneas de la contratación y ahí se estará viendo la ejecución no solamente en el Programa de Promoción Social, sino también en el Programa de Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

El Lic. Ramón Alvarado indica que en la Finca La Garita, no existen instalaciones, lo único que se tiene es el campo en verde, y el puesto del oficial nada más. El asunto por el cual se tiene seguridad, es el riesgo de una invasión.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le preocupa, que se dé por un hecho situaciones que no son correctas; no existe la política en el IMAS de colocar vigilancia en los terrenos del IMAS, entonces ¿por qué en este caso sí se hace? Eso es una irregularidad, un desperdicio de recursos.

Lo otro que se plantea es la exclusión de las alarmas y las cámaras, con lo cual tampoco está de acuerdo, pues es muy subjetiva la justificación que se presenta para seguir en dicha pauta.

Cada vez que se presenta dicha propuesta ante el Consejo Directivo, año tras año, es la misma; no hay creatividad, ni imaginación, no hay cambio de condiciones, y eso es lamentable, desde el punto de vista del suscrito.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se tiene una situación de 36 puestos de seguridad y vigilancia, para la Institución que se debe resguardar, porque de lo contrario el daño puede ser peor.

Comparte mucha de las inquietudes planteadas ya que ha sido una temática de siempre; el problema es que se está contratiempo, y no pueden quedarse esos 36 puestos sin vigilancia, también hay que resguardar los bienes del IMAS. Si no se nombra, puede exponerse la Institución a una destrucción vandálica o algún robo.

Consulta ¿para cuándo se estarían ejecutando los contratos?

El Lic. Ramón Alvarado informa que para el mes de Noviembre.

La Licda. Floribeth Venegas consulta si dentro de los registros que lleva la seguridad privada de la Institución; ¿se tiene un control de las situaciones difíciles que se han presentado? Por ejemplo ¿cuántos robos se presentaron al año? ¿En qué oficinas? Además consulta por otro lado, ¿qué tan necesario es tener la vigilancia durante el día?

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que se tiene la solicitud de apertura de un proceso de Licitación para vigilancia, los asuntos que se han tratado se pueden compartir, no obstante; está el IMAS, con posibilidad de cambiar la situación que se presenta?

Si existe la posibilidad de dicha situación, se regresa y se solicita el cambio; pero si no se puede hacer otra cosa; por ejemplo: no se pueden contratar cooperativas o personas, y los puestos se van a quedar sin vigilancia, considera más responsable autorizar el procedimiento y que se tengan vigilados los bienes en determinado momento.

Porque de lo contrario, si no se aprueba y se da vandalismo contra la Institución, el responsable de ello sería el Consejo Directivo; por lo que solicita por favor reflexionar en ese sentido.

Con respecto a la Finca La Garita, es un asunto que el IMAS debe abordar de manera inmediata, para ver que va a hacer con ella, porque son años de años, una finca valiosísima y

sin ninguno uso: y que por ello hay que cuidarla, porque en el momento en que se descuide puede ser invadida. Tal vez se pueda hacer un Centro de Capacitación, CECUDI, etc.

Con base en lo anterior, solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social, realizar un estudio y una propuesta de utilidad de la Finca La Garita, en cuanto al resto, considera se debería aprobar la apertura de la Licitación, y que los funcionarios de la Proveeduría analicen, para el año próximo, qué se podría innovar para realizar contrataciones de manera diferente, dentro de lo que la Ley delimite y dentro de las posibilidades del IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que lo manifestado anteriormente por los señores Directores es totalmente válido, no obstante, analizando la situación no se tiene la seguridad que se puedan aprobar esos 36 puestos de seguridad, más los otros que tendrían que aprobarse también pues serían 8 horas laborales, por lo tanto se necesitarían reemplazos. Por lo tanto, considera que la Institución no está preparada en este momento para hacerlo.

Por otro lado, la exposición que ha realizado el Lic. Alvarado Blanco, en coordinación con la Licda. Ana Virginia García y el Lic. Ramón Alvarado, no ha sido por disposición de lo que ellos quieren, sino porque esa es la forma en que ha venido trabajando la Institución, y ha sido expuesto de manera transparente, y es el parecer tanto de la Gerencia General como de la Presidencia Ejecutivo, por ello cerrar al día de hoy la seguridad a todas las áreas en mención, es muy peligroso, y más aún que quedaría bajo la responsabilidad del Consejo Directivo.

No obstante, para dicha decisión, le gustaría contar con la presencia del Dr. Marín Rojas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que un elemento clave en las relaciones entre un Órgano de Dirección y la Administración es: el dialogo y la confrontación, en base a ello, reclama el hecho de que se les presenta, dicho tema bajo la línea obligatoria de dar apertura al proceso. Por qué no discutir el concepto, lo administrativo? Porque lo que se está planteando es que se apruebe de manera obligatoria, y eso no es respetuoso.

Por otro lado, el número de puestos no hace referencia a personas; por lo tanto, cada uno de ellos se justifica por 3, que es el número de jornadas que se laboran, por lo que, se estaría hablando de 100 personas aproximadamente.

Además, no se tiene a la vista el estudio que pueda determinar ¿cómo se establece el costo? ¿Cuál es el costo unitario? Ya sea costo o servicio. Únicamente se presenta un monto global.

Al ser las 02:53 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta no estar en contra de la seguridad en los edificios, ya que es un elemento necesario, más en los tiempos actuales; no obstante, lo que considera es que debe de haber una oportunidad para que no se le adjudique a las Empresas Privadas, con el fin de beneficiar a población objetivo IMAS, pero tal y como está presentado no es así.

Considera debe existir alguna forma para buscar beneficiar a muchas personas en las licitaciones, ya sea analizar los requisitos, reinventarse de ser necesario.

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta que en estos momentos los señores y señoras Directores, tienen a la vista es la autorización para el inicio de una contratación, lo cual está establecido en la Ley de Creación y Reglamento, ahí lo que debe determinar este Consejo Directivo, es si la autorización, los bienes y servicios que se van a adquirir satisfacen el interés público e Institucional, únicamente.

El Consejo Directivo no debería incursionar en ver términos de referencia, ni formas de trabajo, en este momento, porque se está frente a una potestad o atribución que le da el Reglamento, con base en la determinación que exista un interés público que satisfacer.

El Art. 8 de la Ley de Control Interno, indica que el control interno se establece para preservar, conservar y proteger patrimonio público, contra despilfarro, mal uso, irregularidad o acto ilegal; por lo tanto, el Consejo Directivo debe proteger de igual forma el patrimonio Institucional. Es una obligación que les impone el artículo en mención.

Ahora bien, comparte la preocupación de los señores y señoras Directores, no obstante, no es el momento procesal oportuno. Se podría establecer una sesión de trabajo con la Administración, conocer los términos de referencia de dicha contratación y ya más adelante discutir sobre esos temas, de forma tal que se establezca un marco regulador, para conseguir que la administración pueda satisfacer las inquietudes del Consejo Directivo.

Manifiesta que le preocupa, tanto como funcionario y como Auditor, el que se diga que existe algo que se viene realizando desde hace muchos años; ya que esa no es ninguna justificación válida para ningún acto administrativo. La justificación debe ser técnica o legal.

Lo anterior en cuanto a la consulta realizada por el Lic. Vargas Roldán, a quien se le debió justificar indicando que legalmente, de acuerdo con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; en la Administración Pública, lo que se aplica es la técnica de presupuesto por programas. Así las cosas, el IMAS tiene definidos dos programas: Central - Parte Social y Tiendas Libres. De acuerdo con la técnica presupuesto por programas, todos los costos relacionados con ese programa se asignan al mismo. Entonces no sería válido lo indicado; más bien, objetiva, para que se carguen a Administración Central costos que son del programa Social y viceversa, por lo tanto, lo correcto sería que se apliquen a los costos del programa social a los que le corresponden.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta ¿a qué se refiere cuando se menciona “puestos”, es por edificios o cómo?

El Lic. Ramón Alvarado indica que un puesto refiere a la cantidad de personas que estén, por ejemplo: en donde se indique 1 puesto, es un oficial por turno en el acceso principal. Es decir, tiene que ver con el horario y la cantidad de personas.

Al ser las 03:12 p.m el Msc. Edgardo Herrera se retira de la sala de sesiones.

La Licda. Floribeth Venegas consulta si ¿se establece ahí, por ejemplo, que las empresas contraten a personas del Área donde se encuentre la oficina?

El Lic. Ramón Alvarado indica que ese elemento es algo que no está en los términos de referencia, no obstante es posible valorarlo y ponerlo en el cartel como una condición.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-0170-04-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido 10009510, solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por Subgerencia de Soporte Administrativo, se requiere la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en varias oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Qué según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-246-04-2013, suscrito por la Licda. Ana Virginia García, Proveedora Institucional a.i., MBA. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe a.i. Área de Servicios Generales, Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica General a.i. y el Lic. Gerardo Alvarado, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública, para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia.

TERCERO: Que en razón del monto estimado para la Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el artículo 22 Inciso e), del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que de acuerdo al tope máximo autorizado por la Contraloría General de la República, le corresponde al Consejo Directivo, emitir los actos de apertura y las adjudicaciones de los procedimientos de Licitación Pública.

QUINTO: Que se cuenta con los recursos presupuestarios para el trámite de la contratación en la Subpartida Presupuestaria 1.04.06 y el Centro Gestor 121200000, según constancia emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante oficio PRES-CO-018-2013 del 12 de abril del 2013.

SEXTO: Que al tener el IMAS a disposición la plataforma para compras públicas Mer-Link, se recomienda realizar en línea este procedimiento de licitación, para incentivar la mayor participación de proveedores del servicio, logrando mayor transparencia y reducción de tiempos en el proceso.

POR TANTO,

Se acuerda:

Que de conformidad con la recomendación técnica según Informe Ejecutivo API-246-04-2013, se autoriza el inicio del procedimiento de Licitación Pública, para la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia por medio de la Plataforma Electrónica Mer-Link de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	PUESTO	HORARIO	Nº Puestos
1	Edificio Central	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	2
2	Edificio Central	Lunes a viernes de las 08 horas a las 16 horas.	1
3	Gerencia Regional Huetar Norte	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
4	ULDS Turrialba	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1

5	ULDS Nicoya	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
6	ULDS Cañas	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
7	ULDS Santa Cruz	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
8	Bodega Tibás	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
9	Bodega Aeropuerto	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
10	Transportes	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
11	Finca La Garita	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
12	ULDS Grecia	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
13	ULDS San Ramón	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
14	ULDS Upala	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
15	ULDS Acosta	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
16	Bodegas Centrales	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
17	ARDS Suroeste	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
18	Local Avancemos	Lunes a viernes de las 8 a.m a las 16 horas, sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	1
19	ARDS Alajuela	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
20	ARDS Heredia	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1

21	ARDS Cartago	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
22	ARDS Huetar Atlántica	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	2
23	ARDS Noreste	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
24	ARDS Suroeste	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	2
25	ARDS Puntarenas	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
26	ULDS Goicoechea	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
27	ULDS Desamparados	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
28	Edificio La Rotonda	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
29	ARDS Chorotega	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
30	ARDS Chorotega	Lunes a viernes, de las 08 horas a las 16 horas, en horario administrativo.	1
31	ARDS Brunca	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
32	ULDS Sarapiquí	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1
33	ULDS Siquirres	Lunes a Domingo, en forma continua, las veinticuatro horas del día, incluyendo, feriados y asuetos.	1

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien vota en contra. _____.

El Lic. Jorge Vargas razona su voto indicando como primer punto que es de carácter conceptual, y tiene que ver con el modelo de contratación de los servicios de seguridad pública, en lo cual ha insistido, se debería discutir la posibilidad de buscar alternativas diferentes, más participativas; no obstante, prevalecen los conceptos originales, de que sea una empresa consolidada.

Lo segundo, tiene que ver con la estrategia, que tiene la administración de presentar ante el Consejo Directivo, este tipo de asuntos. Lo hacen de forma tal que se vea en la obligación de aprobarse, pues siempre están contra el tiempo; lo cual considera irrespetuoso, en el sentido

de que, se debería tener más margen de tiempo para poder analizar y discutir las conveniencias.

Y en cuanto al fondo, no está de acuerdo con el descarte del uso de cámaras y alarmas en la vigilancia.

Por otro lado, le gustaría se pudiera tomar en cuenta la inquietud del Presidente Ejecutivo, en cuanto a discutir a futuro, las políticas alternativas para salir de dicha relación absolutamente de círculo cerrado. Considera que próximamente se podría proponer, discutir a nivel del IMAS las políticas en la contratación de servicios de seguridad y vigilancia, y principalmente de mantenimiento y aseo, en donde es más factible democratizar las oportunidades, que ha sido un tema reiterativo desde la existencia de la Licda. Mireya Jiménez quien lo planteo hace más de 5 años.

Así las cosas, reitera su posición de no avalar el presente proceso.

A solicitud del Dr. Fernando Marín, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 03:24 p.m ingresa el Msc. Edgardo Herrera a la sala de sesiones.

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

7.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGGR-65-02-2013, SUSCRITO POR EL LIC. FERNANDO SÁNCHEZ, SUBGERENTE GESTIÓN DE RECURSOS, REFERENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS VENEDORES Y COORDINADORES DE CATEGORÍA DE LAS TIENDAS LIBRES.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

Al ser las 03:26 p.m se retira el Presidente Ejecutivo de la sala de sesiones.

El Lic. Fernando Sánchez inicia la presentación con filminas denominado “Acuerdos en Reunión con Vendedores de Tiendas Libres”, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que ella logró percibir de la nota de los empleados, que están inconformes con el Administrador de las Tiendas Libres, además daban a notar como que al mismo no le importaba mucho lo de Tiendas Libres, actitudes similares que la suscrita a podido observar, cuando pasa por el aeropuerto; con lo cual no está de acuerdo, pues el Administrador es el primero que debe mostrar interés tanto en el cliente, como en lo que sucede en las Tiendas.

El Lic. Fernando Sánchez comenta que si tiene razón doña Floribeth, se necesita un vínculo más directo por parte del Director de Empresas Comerciales, con las tiendas en sí. Por lo tanto, se ha planteado realizar una visita por semana. Entonces un día el suscrito va, se queda en las Tiendas, para poder observar cuales son los aspectos a mejorar; esto se está realizando desde hace un mes, en conjunto con los coordinadores de categoría, el Director de las Tiendas, y el Jefe de Mercadeo.

Igualmente se han encontrado muchos aspectos por parte de los vendedores, los cuales tampoco se pueden permitir, sin embargo, la única forma de corregir eso, es como bien lo indica la Licda. Floribeth Venegas, realizando una visita semanal.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es indiscutible de que el hecho que los funcionarios de Tiendas Libres enviaran al Consejo Directivo una serie de planteamientos, significa que existe un vacío muy claro de comunicación con los jefes inmediatos, y que probablemente; no se estaban asignando los recursos y la atención suficiente para resolverlos.

Afortunadamente dicha gestión surge al asumir 100% la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Lic. Sánchez Matarrita, y lo que le parece, según se desprende del informe en cuestión, es que la lógica del desarrollo y responsabilidades, debe más atención a las Tiendas Libres como tales.

Considera importante es que el resultado de lo anterior, es que se están planteando nuevas estrategias, se están fijando pautas de relación más periódicas y sistémicas.

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-0171-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio **SGGR-65-02-2013**, mediante el cual el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, presenta un informe relacionado con los problemas planteados por los funcionarios de las Tiendas Libres mediante oficios CTL-1-1502-2013 y CTL-1-1502-2013. Se insta a los vendedores y coordinadores de categoría de las Tiendas Libres, para que hagan otras observaciones de mejoras, dirigidas al Lic. Lic. Fernando Sánchez, con copia al Consejo Directivo

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta su complacencia, con respecto al seguimiento realizado por el Lic. Sánchez Matarrita con el personal de las Tiendas Libres, ya que es sumamente importante.

Al ser las 3:53 p.m. ingresa el Dr. Fernando Marín a la sala de sesiones

Al ser las 3:54 p.m. se retira la Licda. Floribeth Venegas de la sala de sesiones.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.006-2013, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR DESPACHO EXTERNO DE AUDITORIA, EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, SEGÚN OFICIO A.I.130-03-2013.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, continúe en la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta que el AUD-006-2013 corresponde a un informe de seguimiento, de recomendaciones emitidas en diferentes cartas de gerencia, despachos de auditoría externa, específicamente sobre el estado financiero y el análisis del sistema del control interno de las Empresas Comerciales.

Señala que el estudio se hace con fundamento en el Artículo 22, inciso g) de la Ley de Control Interno, también en la norma 211 del Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna, la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El informe evalúa 12 recomendaciones, en donde se determinó que una se encuentra incumplida, las demás se encuentran debidamente cumplidas. Ese sería el resultado del estudio. Sin embargo, considera muy importante hacer referencia a lo que establece la norma 206 y la 211 del Manual para el Ejercicio, que son básicamente las que establecen la obligatoriedad que las Auditorías Internas deben tener un plan de seguimiento de recomendaciones.

No obstante, la norma 211 establece también la obligación a la Auditoría Interna de tener disposiciones claras con respecto al incumplimiento injustificado de las recomendaciones. La Auditoría tiene claro los procedimientos y se han comunicado ante el Consejo Directivo, sin embargo, no se ha querido llegar al punto de elaborar una relación de hechos para que se establezcan responsabilidades sobre los que incumplen injustificadamente las recomendaciones que son emitidas.

Hace referencia de dicho tema, debido a que existe una recomendación de la carta de Gerencia del 2011, que se encuentra incumplida. Es el hallazgo número 3, está referida sobre el registro de las transacciones contables de las Empresas Comerciales en los libros legales. En el anexo se detallan las acciones que se han realizado.

La recomendación en mención tiene más de un año de haberse emitido, y el no contar con dichos registros tiene implicaciones muy importantes para la Institución y para los funcionarios, y por ello es que señala la eventual establecimiento de responsabilidades. El mobiliario y demás de las Empresas Comerciales posee una póliza del INS, la cual establece que de no existir un registro legal contable en el cual se diga el valor de ese inmueble, la póliza no cubrirá la pérdida del mismo. De ser así la responsabilidad recaerá sobre el funcionario negligente que no ha querido cumplir con la recomendación dada.

Esta recomendación está dirigida a la Gerencia General, está incumplida, reitera tiene más de un año desde que se emitió, eventualmente la Auditoría, podría haber solicitado el establecimiento de responsabilidades, no obstante como Auditor no es su política; sino tener conciencia de las implicaciones de las responsabilidades que se asumen y la importancia de enmendar o corregir, y tomar acciones específicas sobre esos temas.

Considera que el estudio es satisfactorio, en nivel de cumplimiento de las recomendaciones evaluadas ya que de un total de 12, 11 estaban efectivamente cumplidas.

Se giran entonces, dos recomendaciones al Consejo Directivo que consisten en lo siguiente:

1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que la recomendación que se detalla en el **Anexo Único** del presente informe como “no cumplida”, sea debidamente implementada, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento; con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N°8292.

2. Ordenar al Subgerente de Gestión de Recursos, que en coordinación con el Subgerente de Soporte Administrativo, presenten un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallan los plazos y acciones

administrativas adoptadas con el fin de que se cumpla a cabalidad la recomendación que presenta una condición de “no cumplida”, detallada en el **Anexo Único** al presente informe, así como las razones que justifiquen o han impedido su efectivo acatamiento.

En esta oportunidad la Auditoría no está considerando el eventual establecimiento de responsabilidades, sino más bien es prioridad que se resuelva el tema y se pueda solucionar; ya que de lo contrario lo que se está es exponiendo a la Institución a graves riesgos económicos.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que la Subgerencia de Gestión de Recursos ha estado en constante comunicación con Contabilidad Nacional, para poder solucionar dicho aspecto, no se tiene respuesta a pesar de la senda de oficios remitidos.

La semana anterior por gestiones del suscrito, realizada hace más de un mes, solicitó una cita con la Directora de Contabilidad Nacional, para poder establecer la preocupación de la Institución y contar con la respuesta para solucionar este único punto, que se encuentra en los estados financieros de las Tiendas Libres. No obstante, se indicó que aún no tienen la respuesta, ya que dicha problemática no solo la presenta IMAS, sino también varias Instituciones más, de tener una respuesta sería aproximadamente en dos meses.

Por lo tanto, no se pueden realizar los ajustes, dado que ellos emitieron un criterio, pero todavía no ha sido elevado a la Contabilidad Nacional.

El Lic. Jorge Vargas consulta ¿cuáles son las condiciones para que el Consejo Directivo, pueda ordenar la apertura del Libro de Contabilidad de Tiendas Libres? ¿Se requiere la autorización de alguien ó puede hacerse en tanto la Auditoría lo está indicando como una condición?

La Licda. Patricia Barrantes indica que desde el punto de vista legal, la orden de parte de la Gerencia General podría darse, un fundamento técnico se ha solicitado a la Contabilidad Nacional, por ser el ente rector en esa materia, y no había claridad. No obstante, es posible.

El Msc. Edgardo Herrera manifiesta que coincide con el criterio de la Licda. Barrantes San Román. Además señala que el despacho de Contadores Públicos lo mencionó; las Tiendas Libres no es una persona jurídica, es un programa más del IMAS. No obstante, todos los demás programas que tiene la Institución, registran libros legales, solo ese programa no; ¿cuál es la justificación técnica?

De modo puntual, no comparte él que se haya consultado a la Contabilidad Nacional, porque, ¿qué pasa si nunca hay una respuesta?. El Subgerente debe tomar la decisión de que se registren, y se hagan los asientos contables, en los libros legales del IMAS, mientras hay una respuesta por parte de la Contabilidad Nacional; antes de asumir el riesgo de que se le responsabilice por omiso o por negligente.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-0172-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1- Acoger en todos sus extremos el oficio A.I.130-03-2013, en el que se adjunta el informe AUD.006-2013, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despacho Externo de Auditoría, en relación con los Estados Financieros y el Sistema de Control Interno de las Empresas Comerciales.

2- Instruir a la Gerencia General ordenar a la Subgerencia de Gestión de Recursos, para que en el plazo de 15 días las transacciones contables de la Administración de las Tiendas Libres, queden debidamente asentadas en los libros legales de contabilidad, ya sea en forma individual

o colectiva en caso de pertenecer a un grupo económico con una sola personería jurídica, en cumplimiento a las recomendaciones 4.1., 4.2 y al único anexo que consta en el informe.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Dr. Fernando Marín, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 019-03-2013, 020-03-2012 Y 001-E-03-2013.

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el *Acta No. 019-03-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD-0173-04-2013

Aprobar el Acta N° 019-03-2013 de fecha 18 de marzo de 2013.

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el *Acta No. 020-03-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD-0174-04-2013

Aprobar el Acta N° 020-03-2013 de fecha 18 de marzo de 2013.

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el *Acta No. 01-E-03-2013*.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora y Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD-0173-04-2013

Aprobar el Acta N° 001-E-03-2013 de fecha 21 de marzo de 2013.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 04:20 p.m.

LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO

VICE PRESIDENTA

SECRETARIA